



## OFERTA DE EMPLEO DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA SME – SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Madrid, a 15/09/2020

**Dirigido a:** Personal, funcionario o laboral, con la relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público estatal, conforme a los criterios e instrucciones en materia de contratación establecidos en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

La persona seleccionada quedará en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, regulada en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración General del Estado, o en la situación que determine el correspondiente convenio o normativa aplicable, si se trata de personal laboral.

### **ADMINISTRADOR BBDD Y MIDDLEWARE**

#### **Características del puesto**

- **Ubicación:** Prado del Rey, Pozuelo de Alarcón, Madrid
- **Dependencia:** Dirección de Área de Sistemas – Subdirección Sistemas y Explotación
- **Contrato:** Indefinido a tiempo completo
- **Jornada y horario:** de lunes a viernes horario de referencia de 7:45 a 15:15, con posibilidad de variaciones de horario y jornada.
- **Retribución:**
  - ✓ Salario base según convenio colectivo vigente.
  - ✓ complemento en concepto disponibilidad según convenio colectivo vigente.
  - ✓ derecho a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

#### **Funciones del puesto**

- Supervisión y coordinación de trabajos de empresas externas y proyectos
- Operación, Instalación, Administración, Mantenimiento y Monitorización de los sistemas
- Colaboración en los procesos de contratación de proveedores



### **Ámbitos tecnológicos y competencias a desarrollar:**

- Administración de BBDD (DB2, ORACLE, SQL Server, MySQL...).
- Administración de Gestores Documentales (IBM Filenet, DOGMA ...).
- Administración de Servidores de aplicaciones y middleware (IBM Websphere Application Server, JBOSS, Tomcat...).
- Administración Business Intelligence (SAP Bussines Objects).
- Gestión de Alta disponibilidad.
- Gestión de rendimiento.

El puesto ofrece la posibilidad de adquirir conocimientos profundos sobre las tecnologías indicadas basada en la colaboración interna en el equipo y la formación adecuada a las funciones.

### **Perfil requerido**

#### **Nivel formativo**

- Titulación de FP de Grado Superior, Grado universitario o equivalente.

#### **Especialidad**

- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Ingeniería Informática.
- Ingeniería de Software.
- Ingeniería de Sistemas de la Información.
- Ingeniería de Datos.
- Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- Titulaciones análogas a las indicadas.

Se valorará la experiencia y formación, demostrable, relativa a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

#### **Competencias profesionales**

- Profesional responsable, ordenado/a, metódico/a y eficiente.
- Buena comunicación interpersonal.
- Facilidad de integración en el equipo de trabajo.



## **Información General sobre el proceso de selección**

- Plazo de presentación de solicitudes: **hasta el 30 de septiembre**
- Las personas interesadas en este puesto deberán hacer llegar su candidatura a través de la siguiente dirección de correo electrónico [seleccion.rrhh@rtve.es](mailto:seleccion.rrhh@rtve.es) dentro del plazo de presentación, haciendo referencia en el asunto al puesto al que opta.
- Deberán aportar un CV actualizado, así como los certificados o documentación que acredite los requisitos exigibles y valorables.
- Se podrá realizar una o varias entrevistas a las candidaturas preseleccionadas, y en su caso se podrá determinar la realización de alguna prueba.
- La presentación de una candidatura para este puesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, supone el consentimiento para que los datos aportados sean incorporados a un fichero responsabilidad de la CRTVE, que serán tratados con la finalidad de evaluar la candidatura en el proceso selectivo.